

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00064
DEMANDANTE: BETTY CONSUELO TORRES VILLAMIL
DEMANDADOS: LUIS ALBERTO USAQUEN y OTRA

Adjuntar a las presentes diligencias las documentales aportadas por la ejecutante que dan cuenta del envío de la comunicación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso a la pasiva, una vez se allegue la constancia expedida por la empresa de correos "POSTA COL" se ordenará continuar con el trámite correspondiente. -fls. 24 a 33-

Por la demandante tener en cuenta que son dos los ejecutados.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ